



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, jueves, 19 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00389/2026**

**DECRETO TRASPASO PUESTO
DE FERIA SRA. OLGA SILVA
ESPINOZA**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N° 259/2026, de fecha 22.01.2026, en el cual la Sra. Violeta Palominos Mella, [REDACTED] quien solicita ceder la postura del Rol 252317 (rubro comercio al por menor de ropa usada) a la Sra. Olga Silva Espinoza, Run: [REDACTED] en Feria Ramon Cruz dias martes y viernes, Feria Santa Julia día sábado, dado que no puede seguir trabajando por problemas de salud.
- 2.- El Oficio N° 183/2026 de fecha 06.02.2026, donde se accede a la Sra. Olga Silva Espinoza, Run: [REDACTED] ocupar los días martes y viernes en Feria Ramon Cruz, sábados en Feria Santa Julia, rubro comercio al por menor de ropa usada.
- 3.- El Certificado de Antecedentes del 08.02.2026 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4.- El Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos "Nueva Santa Julia", Unidad Vecinal N°03, comuna de Macul el día 05.01.2026.
- 5.- Inicio de actividades del 16.02.2026, de la Sra. Olga Silva Espinoza, Ru [REDACTED] emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 6.- El Registro Social de Hogares numero de Folio N°40485626.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 3.- El Decreto N° 2072 de fecha 26.11.2025 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar Permiso de feria a la Sra. Olga Silva Espinoza, Run [REDACTED] para la venta de comercio al por menor de ropa usada en Feria Ramon Cruz, días martes y viernes, Feria Santa Julia día sábados.
- 2.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital			
RESIDENCIA	Digital			
SII	Digital			
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00259/2026 Kardex	22/01/2026
00183/2026 Oficio Ordinario	06/02/2026

EEG/BJS/BBV/EBV/CBN/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26239917&hash=e8a78>